

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 835**

**PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2021**

**VISTOS:**

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Oficio Circular N° 50 de 04.10.01 del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda;
4. La Circular N° 4 (H) del 20.01.03, que instruye sobre transparencia en las contrataciones públicas;
5. La Ley N° 19.886, de 30.07.2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno de Administración Regional;
7. La ley 21.073 de 22.11.2018, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales;
8. La Ley N° 20.238 de 19.01.2008, modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
9. La Resolución N° 7, de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República;
10. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
11. El Análisis Técnico de Riesgos N° 03 de 19.03.2020, que se refiere a la pandemia;
12. El Femer de 04.06.2021 de Dirección Regional ONEMI de Magallanes;
13. El Femer de 07.07.2021 de Dirección Regional ONEMI de Magallanes;
14. El Decreto N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Carolina Rojas García;
15. El Oficio N° 941 de 12.08.2021 de Director Nacional ONEMI, que solicita recursos financieros por emergencia;
16. La Resolución Exenta N° 3.956 de 19.08.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere fondos por emergencia;
17. El Oficio N° 1015 de 01.09.2021 de Director Nacional ONEMI, que solicita recursos financieros por emergencia;
18. La Resolución Exenta N° 5.216 de 06.09.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere fondos por emergencia, y
19. Los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por la emergencia sanitaria del COVID-19, se arrendó 1 baño químico, durante los períodos comprendidos entre el 09 de Junio y 08 de Julio y el 09 de Julio y 07 de Agosto de 2021, para uso del personal de las Fuerzas Armadas y funcionarios públicos que se dispusieron en un punto de control sanitario ubicado en el sector del cruce Tres Puentes en la comuna de Punta Arenas.

2. Que, esta compra se realizará bajo el Artículo 10° numeral 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante".

3. Que, existen recursos para financiar esta adquisición.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** Trato Directo por Emergencia, entre la Delegación Presidencial Regional y SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS RUT. 76.430.671-6, según el siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Arriendo de baño químico, 1 limpieza semanal, entre el 09 de Junio al 08 de Julio de 2021.	77.350
1	Arriendo de baño químico, 1 limpieza semanal, entre el 09 de Julio al 07 de Agosto de 2021.	77.350
	<b>TOTAL \$</b>	<b>154.700</b>

2. **PROCEDASE** a emitir orden de compra en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **PÁGUESE** a SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS RUT.76.430.671-6, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de la factura, una vez que haya sido visada por el Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial

4. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente de la presente resolución a Administración de Fondos – EMERGENCIA.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



23/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Y3ECB/ehj8LCWsLD/xYTUQ==

RBR/NAH/pdv

ID DOC : 19287952

**Distribución:**

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS